CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, Y LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE

FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 DE 2021

INFORME DE SUPERVISIÓN

Periodo comprendido en el componente social el 01 de junio y el 31 junio de 2023

ANGELICA VIVIANA CERO RUBIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 35532395 en calidad de Profesional Especializado designada como supervisora del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 007 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, Y LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE por medio del presente documento presento informe de supervisión sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para liderar, gerenciar y realizar los diferentes componentes del proyecto y lograr la correcta ejecución de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural - SFVR que otorgue el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en las modalidades de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva, a los hogares focalizados por el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, ubicados en los Municipios del departamento del Cauca, con cargo a los recursos del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre de 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de julio de 2021
FECHA DE INICIO	09 de agosto de 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	09 de agosto de 2022
OTROSÍ No 1	Ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2023
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2023
VALOR	
VALOR INICIAL	$30.386.924.006

VALOR TOTAL	$30.386.924.006
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	RECURSOS PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL *Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 8320 y 8420 del diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020) y Registros Presupuestales Nos. 8120 y 8220 del 24 de noviembre de 2020, expedidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FONVIVIENDA
RESUMEN DE NOVEDADES CONTRACTUALES	En el mes de julio de 2022 se firmó otrosí No 1 para la ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2023

SUPERVISIÓN

La supervisión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE fue ejercida por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
ERLES ESPINOSA	Director de Fonvivienda	Del 09 de julio de 2021 al 16 de noviembre de 2021
DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO	Subdirector de Subsidio y ejecución e Vivienda Rural	Del 19 de noviembre de 2021 27 de enero de 2022
NICOLAS GIRALDO GRACIA	Profesional Especializado	Del 28 de enero de 2022 al 04 de marzo de 2023
ANGELICA VIVIANA ACERO RUBIO	Profesional Especializado	Del 22 de marzo de 2023 a la fecha.

Hace parte integral del presente informe final de supervisión, el Informe final de supervisión por cambio de supervisión presentado por NICOLAS GIRALDOGRACIA el 4 de marzo de 2023, así como los informes periódicos emitidos por Fiduagraria, los informesde supervisión del convenio desde enero a marzo y la demás documentación del desarrollo del convenio que se encuentra en el siguiente link https://bit.ly/408UrSb

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

De conformidad con la cláusula tercera del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE, tiene las siguientes actividades que deben ser entendidas en armonía con las acciones y productos correspondientes, así:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES

En desarrollo del objeto del convenio Nasa Kiwe, se compromete con las siguientes obligaciones:

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Cumplir diligentemente con el objeto, compromisos y obligaciones del presente Convenio.	X		
2	Exigir mutuamente la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.	X		
3	Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente convenio y sanción para quien los vulnere.	X		
4	Proporcionar las máximas condiciones de seguridad para consultar la información, verificando los procesos, procedimientos informáticos y las buenas prácticas de manejo de la información, con el fin de evitar los riesgos por pérdida, destrucción, alteración o uso no autorizado y/o fraudulento de la información consultada en el marco del presente convenio	X		
5	Guardar la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles contenidos en el intercambio de información de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios.	X		

6	Al finalizar hacer la devolución de la documentación surgida en virtud del presente convenio, de acuerdo con los procedimientos y condiciones determinados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA y proceder con la liquidación bilateral del convenio	X		
7	Integrar los equipos de trabajo que se requieran para la correcta ejecución del presente convenio.	X		
8	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio	X		

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NASA.

1.2.1. OBLIGACIONES COMPONENTE SOCIAL

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Diseñar un plan de trabajo detallado y cronograma de acompañamiento social, de acuerdo con las características y condiciones del territorio e incluyendo las actividades del componente social mencionadas en el presente documento	X		
2	Llevar a cabo la socialización de la tipología concertada con los hogares beneficiarios.	X		
3	Presentar informes, análisis y actas o ayudas de memoria del trabajo social adelantado, incluyendo evidencia fotográfica y audiovisual, de acuerdo con la línea audiovisual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		X	Parcialmente, Se ha recibido reporte genérico de las acciones, como consecuencia de ello, se ha solicitado en reuniones de seguimiento, en comités de supervisión y de manera oficial, informes detallados con evidencias que permitan establecer cuantitativa y cualitativamente la población impactada. A la fecha se encuentra pendiente la recepción de este informe.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
4	Promover la participación de las mujeres, personas de la tercera edad y jóvenes en todas las actividades relacionadas con el acompañamiento social y de acuerdo con la caracterización de los hogares beneficiarios		x	No se cuenta con informes, documentos o evidencias que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación.
5	Promover la contratación de mano de obra local con paridad de género tanto en las labores de construcción como en los servicios conexos a las obras.		X	No se recibió por parte de Nasa Kiwe evidencias de convocatorias o gestiones, ni descripción de actividades para promover la contratación de la mano se les ha solicitado en los diferentes espacios de reunión dicha información y no la han reportado.
6	Promover la capacitación de la mano de obra local con paridad de género en temas de construcción.		X	No se ha recibido un informe que demuestre el avance de esta gestión y su impacto en la población local.
7	Remitir un informe con la socialización y promoción de acciones implementadas por el ejecutor o por el operador frente a temas de prevención de violencias de género, sexual, familiar y las rutas de atención presentes en el territorio.		X	En el periodo que comprende el presente informe, no se ha recibido informe de las actividades sociales de prevención de género, sexual, familiar y las rutas de atención presentes en el territorio.
8	Presentar informe de trámite de atención y respuesta a los PQRS que sean competencia del ejecutor o del operador.		X	Ante la solicitud de esta obligación, en el periodo del presente informe no se han recibido informes de PQRs ni su debido trámite, respuesta o gestión.
9	Liderar, gerenciar, diseñar y ejecutar el conjunto de acciones que conforme a su experiencia permitan la inclusión y a participación efectiva de los Beneficiarios de los SFVR y garanticen la apropiación del programa por parte de sus comunidades.	X		
10	Promover el arraigo y la pertenencia social, a través de la implementación de estrategias para garantizar una vivienda digna, segura, saludable y sostenible.	En el periodo del presente informa y sobre las		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
		viviendas entregadas en el mes de septiembre XX, no se tiene evidencia de la realización de acciones de cumplimiento de esta actividad.		
11	Adelantar las acciones de participación ydiálogo que promueven la equidad de género en los proyectos de vivienda, fomentan procesos de transparencia y rendición de cuentas, promueven la participación comunitaria y social, resuelven conflictos, y sobre todo fortalecen las capacidades de los beneficiarios para que puedan mantener su vivienda.	No se ha recibido un informe que demuestre el avance de esta gestión y su impacto en la población beneficiaria frente al cuidado de la vivienda entregada.		
12	Realizar la gestión institucional que requiera el proyecto durante todas sus etapas.	X		Se ha requerido la remisión de un informe detallado y las evidencias correspondientes que demuestren las gestiones realizadas.
13	Diseñar e implementar las estrategias de comunicación y divulgación del proyecto para la ejecución de los SFVR en los municipios focalizados.	X		
14	Llevar a cabo la Caracterización territorial el diagnóstico del hogar y los talleres de diseño participativo que garanticen la correcta ejecución de la fase de Preconstrucción.	X		
15	Fomentar la participación de los hogares y las comunidades durante la etapa de construcción, incentivando el control social y el seguimiento a la ejecución de las obras.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
16	Las demás actividades inherentes a la gerencia del componente social de un proyecto constructivo de gran envergadura.	X		

1.2.2. OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Liderar, gerenciar, diseñar y ejecutar el conjunto de acciones que conforme a su experiencia permitan la vinculación de las personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), que cuenten con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar la validación de las tipologías, desarrollar los estudios y diseños, e implementar la correcta ejecución de la construcción de los proyectos de viviendas y mejoramientos de vivienda en los lugares de ejecución del proyecto.	X		
2	Iniciar los procesos pre contractuales y contractuales a que hay lugar, en concordancia con el régimen contractual previsto en el Decreto Ley 1179 de 1994, la Ley 80 y las demás normas concordantes aplicables a su gestión contractual, en consecuencia no serán aplicables las reglas previstas en el Manual Operativo del Fideicomiso. Sin embargo la contratación se sujetará al cumplimiento de los principios rectores de esta actividad y en especial el cumplimiento del deber de selección objetiva.	X		
3	Efectuar el seguimiento a la ejecución contractual a que haya lugar, incluida la expedición y actualización de las garantías que se requieran para cubrir los riesgos inherentes a las fases de Preconstrucción y construcción.	X		
4	Realizar el control de la programación y del cronograma de las obras.	X		
5	Exigir y analizar informes y avances de los contratos.	X		
6	Plantear alternativas y estrategias para resolver situaciones inherentes a los contratos.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
7	Elaborar informes jurídicos, contables y técnicos, de ejecución y seguimiento que requieran el fideicomitente, la fiduciaria o los órganos contractuales.	X		
8	Realizar el recibo técnico de las viviendas y de los mejoramientos, una vez construidos.	X		
9	Realizar la entrega a los hogares beneficiarios de las viviendas y mejoramientos construidos, conforme a las condiciones de asignación del subsidio familiar de vivienda rural.	X		
10	Exigir los informes finales a los contratistas, levantar actas y hacer la liquidación del contrato.		N/A	
11	Estructurar y presentar los documentos que se requieran según la normatividad vigente para el registro de las viviendas en los folios de matrícula inmobiliaria, cuando a ello haya lugar.	X		
12	Presentar las reclamaciones y adelantar los procesos de incumplimientos que se requieran, cuando sea el caso.		N/A	Se solicita la revisión sobre el cabal cumplimiento de las obligaciones tanto del contratista Asovit como de la interventoría Convicauca
13	Velar por el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas que deben contener las soluciones de vivienda y de mejoramiento de vivienda que se financien con cargo a los SFVR que sean asignados.	X		
14	Apoyar en el proceso de revisión de los documentos estipulados en el artículo 29 de la Resolución 536 de 2020 con el fin de llevar a cabo su postulación de los hogares focalizados y remitirlos a FONVIVIENDA para dar inicio a la verificación de la información suministrada de acuerdo con las disposiciones del artículo 30 de dicha Resolución.	X		No Se ha completado total de hogares postulados
15	Adelantar la estructuración técnica de las contrataciones de obra e interventoría en concordancia con los cronogramas previstos en el presente documento de estudios previos.	X		
16	Coordinar con la interventoría del proyecto, con la anticipación que se acuerde en el cronograma de obra, la visita de inspección para que ésta defina si procede la emisión del certificado de existencia de las viviendas y tramitar el recibo a satisfacción de la vivienda por parte de la Interventoría y el beneficiario.	X		
17	Realizar, junto con FONVIVIENDA, la supervisión integral de las contrataciones de interventoría que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
18	Emitir oportunamente y gestionar las acciones administrativas o contractuales que se requieran para garantizar la correcta ejecución de los SFVR que sean asignados en desarrollo del proyecto.	X		
19	Las demás acciones inherentes a la gerencia técnica de un proyecto de construcción y de la implementación de una política pública.	X		

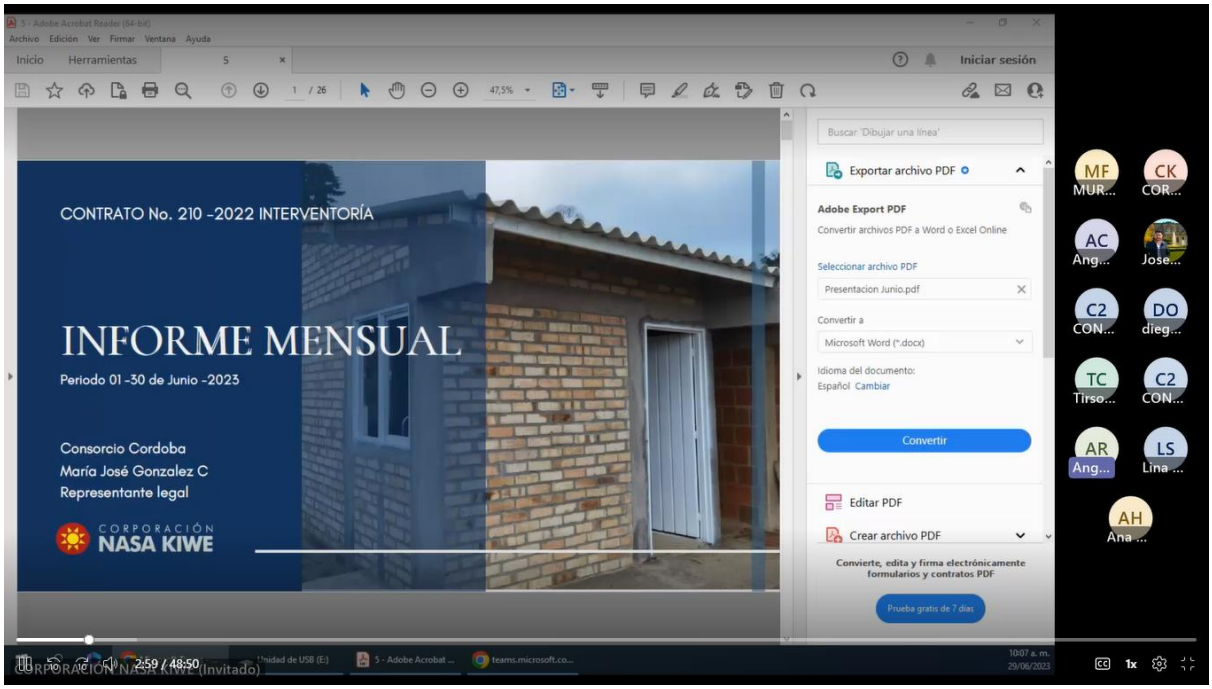
1.2.3. OBLIGACIONES CON EL COMPONENTE FINANCIERO.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Revisar y definir la estructura de costos para los proyectos de viviendas y mejoramientos en concordancia con el valor tope de los SFVR.	X		
2	Elaborar el análisis de sensibilización financiera.	X		
3	Elaborar presupuestos, programación y flujos de fondos.	X		
4	Hacer reportes a FONVIVIENDA y cuando así se requiera, directamente al fideicomiso para el control contable.	X		
5	Elaborar informes mensuales de seguimiento y presentación que presentará FONVIVIENDA al comité fiduciario.	X		
6	Verificar que todos los costos directos e indirectos, incluidos los asociados al componente técnico, los necesarios para la ejecución de la operación de los SFVR y los gastos administrativos, no sobrepasen el valor tope que se dispone para cada una de las unidades habitacionales, y cuya multiplicación por el número de viviendas y mejoramientos, determina el presupuesto oficial del proyecto.	X		
7	Las demás actividades inherentes al correcto control financiero del proyecto de vivienda	X		

ACTIVIDAD DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE REALIZARON LOS SIGUIENTES DESEMBOLSOS, PARA EL CASO DE LOS CONVENIOS:

El 29 de junio de 2023, se realizó Comité de supervisión con Nasa Kiwe:

Inicia la interventoría Córdoba



La Interventoría del Consorcio Córdoba, el cual tiene como contrato el 210, el 210 del 2022. se está haciendo el seguimiento solamente a un contratista de obra, que es el consorcio Ledesma Martínez- contrato el 019 del 2023.
Comprende la construcción de 66 módulos de mejoramiento.
Acta de inicio el 15 de febrero del 2023.

Tenía un plazo inicial de 2 meses, con 15 días que finalizaba el 28 de abril del mismo año, y se le realizó una prórroga de 3 meses y quedó como fecha de finalización el 28 de julio del 2023.

Se han tenido diferentes inconvenientes frente a este contratista y se viene presentando nuevamente un atraso desde finales del mes de mayo, desde la desde la cuarta semana, el mes de mayo y actualmente presenta un porcentaje de ejecución del 23.45% y hay un porcentaje aproximado de módulos que pues tienen diferentes correcciones por realizar del 5.52%, Dando un porcentaje acumulado del 28.97% de ejecución.

A la fecha actual debería tener un porcentaje de avance del 60.77%. a la fecha presenta un atraso

del 31.0% Esto, la interventoría, ha ido realizando del avance para incumplimiento al contratista y en medio del trámite se concluyó lo siguiente:

El contratista solicitó la sesión del contrato el 29 de junio de 2023,
Se realizo, una audiencia en la corporación NASA Kiwe para ya iniciar el trámite de la de la cesión del contrato.
Esto, alguna de los inconvenientes que se presentaron en el desarrollo de la obra con este contratista.

Esto desde en el municipio de Silvia desde que iniciaron a ejecutar en este frente, se incumplieron diferentes características técnicas. fue necesario llevar un asesor estructural por parte de la interventoría para evaluar la situación, el dio el veredicto y hasta la fecha no se han realizado ninguna de las observaciones e realizadas por parte del estructural.

Mejor alternativa la cesión del contrato para darle celeridad al al proceso y al convenio que continúe otro contratista que tenga la capacidad para realizar la construcción de los módulos restantes.
Este es el estado actual de la de las viviendas de los mejoramientos y que ha realizado el Consorcio Ledesma, en los municipios de Santander de Quilichao, el resguardo de canoas y este es del resguardo de Concepción, también del municipio de Santander de Quilichao esto ya pertenecen al municipio de Caloto. El resguardo de huellas da un total de intervenciones hasta el momento de 17 módulos.

Se dio claridad sobre el tema del estructural en cuanto a Silvia, esto el el ingeniero estructural dio el pues el veredicto, de demoler la parte que no cumple con las especificaciones técnicas, entonces pues lo menciono nuevamente el contratista, hasta el momento no, no ha realizado ninguna de estas acciones, entonces pues en

Parte de lo que de los compromisos que él adquirió en comités pasados, Eh, pues era llevar a cabo las, las correcciones como las da el ingeniero estructural, y pues que hasta el momento no han, no han sido suplidas.

Hay columnas que no cumplen con la sección entonces estas requieren demolición total y completar la sección ya como se requiere con el producto concreto, nuevo concreto, viejo similar, entonces se debe completar también los estribos.

se recibió la información por parte de la interventoría Córdoba acerca de este inconveniente de tipo estructural no se contaba con la totalidad de materiales para la construcción de la estructura, específicamente el hierro. en el número de estribos, disminuirlos y colocarlos con más

espaciamiento, o sea incumpliendo totalmente con las especificaciones técnicas, en este caso.

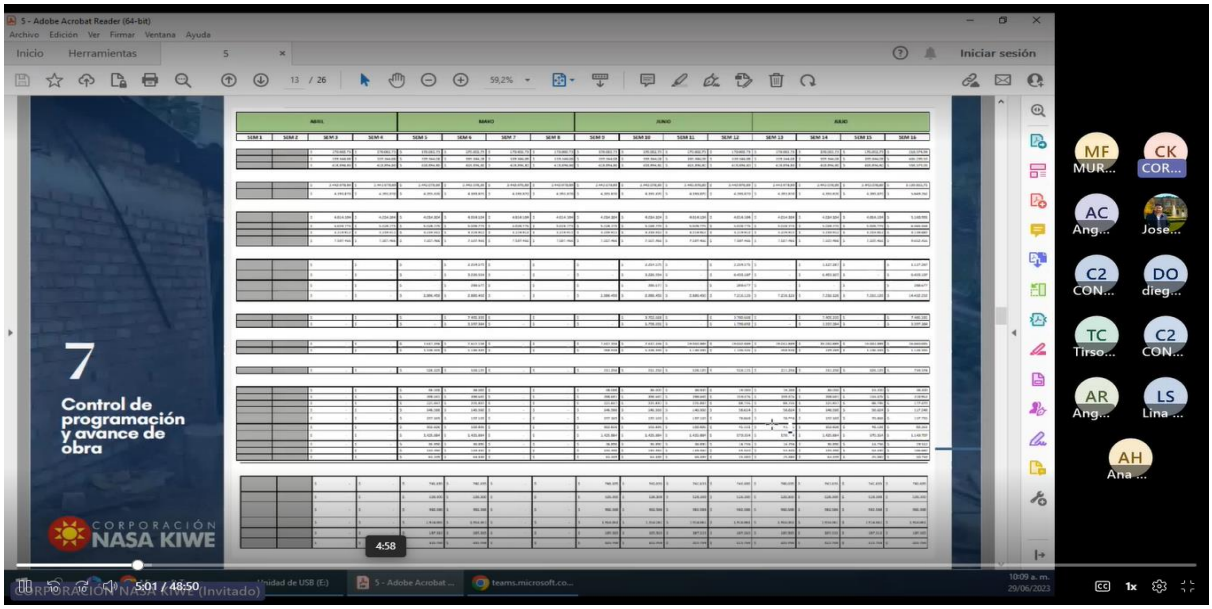
Este error se detectó también en varios componentes estructurales, desde la cimentación hasta columnas, vigas de amarre en el caso puntual de los módulos con vigas de cimentación, aparte de que no cumplían con la cantidad mínima de acero de acuerdo a las especificaciones, las secciones de concreto de estos elementos tampoco estaban a acorde a lo a lo establecido entonces. El concepto técnico por parte de lo estructural es que en este caso digamos lo que afectaba a la cimentación, pues la la solución lógica era la demolición como tal de este tipo de estructura, en el avance que es la mampostería, como como actividad consecuente a la cimentación.

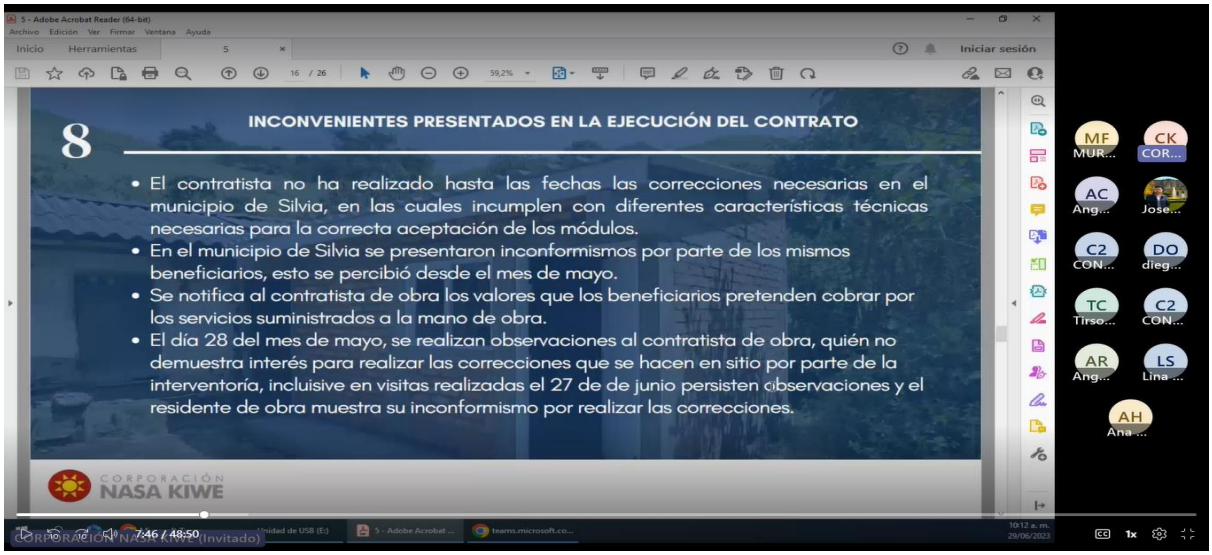
El contratista hizo caso omiso AA la reparación que se podía hacer a tiempo y por el contrario continuó con la construcción y en ese momento pues ya la única decisión es que pues para poder subsanar la, la cimentación, es hacer la demolición como tal, el error muy recurrente en la mayoría de las unidades que se lograron avanzar y digamos ese fue como el concepto por parte de la estructura en esta parte sea deficiencias en las cantidades de acero e incumplimiento en las especificaciones de todas las estructuras de concreto en general.

frente al tema de cesión de contrato respecto al tema de la cesión del contrato, se hizo un seguimiento desde que el contratista que entró en incumplimiento, que fue más o menos a principios de junio, a ellos se les empezó a oficiar ya informándole que pues prácticamente estaban por encima de 5% el incumplimiento y que de acuerdo pues con información que teníamos no iban a lograr llegar al porcentaje de ejecución que debían tener en esa fecha.

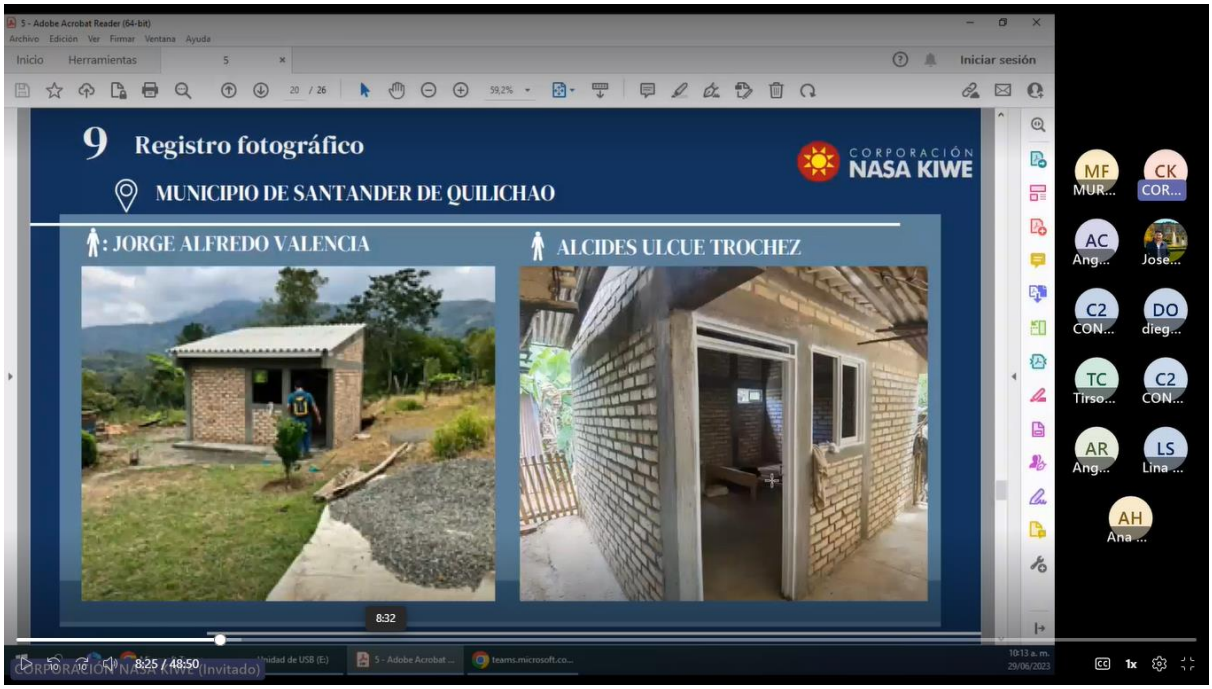
Por lo tanto, ya se presentó a la entidad contratante un informe de incumplimiento con todas las pruebas que soportaban este mismo. Luego se hizo una reunión con la parte jurídica de la corporación, en la cual se vislumbraron todos los escenarios que podía tener el contratista. Respecto solicita la multa y en el caso de que se quedara completamente parada la obra, se podía solicitar la caducidad de este, entonces.

La parte jurídica, pues tratando de darle como una salida para para no perjudicar la ejecución del contrato que hizo, es decir, la propuesta que el contratista podía cederlo entonces.
Posterior a esta reunión el contratista no tenía como un músculo financiero para poder salir adelante en el tiempo que les quedaba, que era solamente mes y aproximadamente 10 días, entonces ellos, ante ese panorama de que es.
O se multaban y ya, y ya se iban a exponer a una caducidad, decidieron ceder el contrato, se pasó la información a la corporación y precisamente hoy vamos a tener más tarde una reunión para mirar los pasos a seguir para que ya el contratista pueda ceder el contrato y continuar con la ejecución normal de Del mismo.


7
Control de programación y avance de obra
CORPORACIÓN NASA KIWE
4:58
5:01 / 48:50


8
INCONVENIENTES PRESENTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
• El contratista no ha realizado hasta las fechas las correcciones necesarias en el municipio de Silvia, en las cuales incumplen con diferentes características técnicas necesarias para la correcta aceptación de los módulos.
• En el municipio de Silvia se presentaron inconformismos por parte de los mismos beneficiarios, esto se percibió desde el mes de mayo.
• Se notifica al contratista de obra los valores que los beneficiarios pretenden cobrar por los servicios suministrados a la mano de obra.
• El día 28 del mes de mayo, se realizan observaciones al contratista de obra, quién no demuestra interés para realizar las correcciones que se hacen en sitio por parte de la interventoría, incluisive en visitas realizadas el 27 de de junio persisten observaciones y el residente de obra muestra su inconformismo por realizar las correcciones.
CORPORACIÓN NASA KIWE
7:46 / 48:50





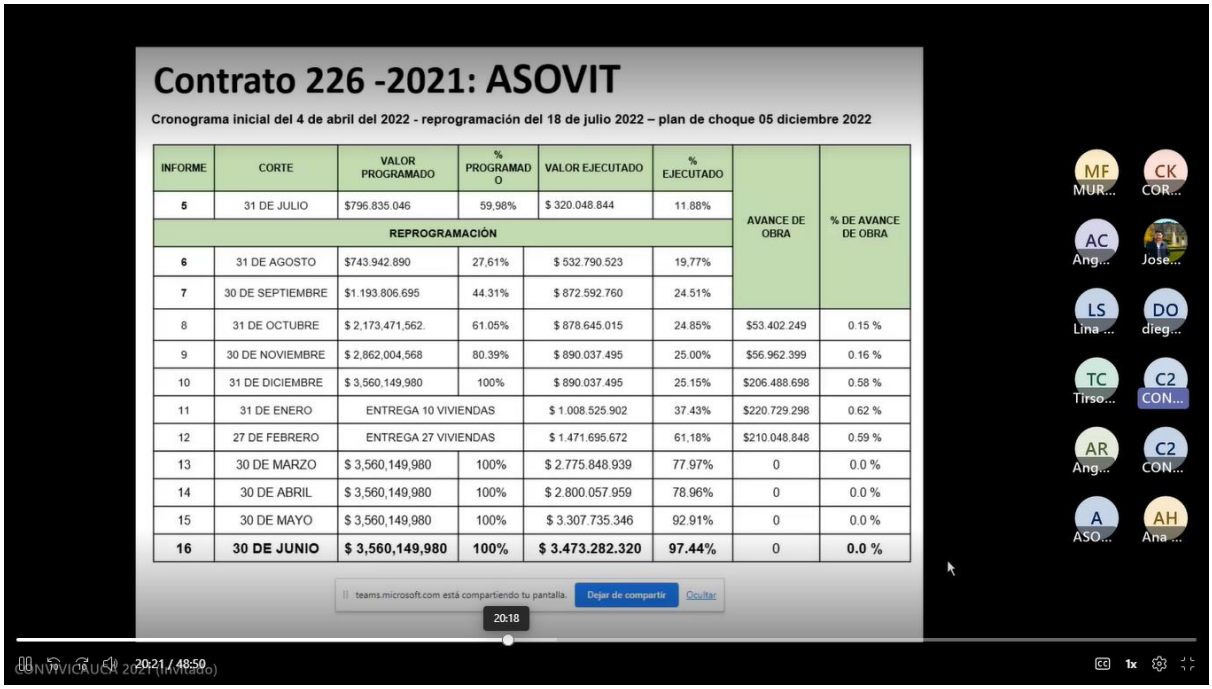
CONVIVICAUCA 2021 18:51

El compromiso era entregar las viviendas restantes, a una totalidad de 58 viviendas, ya se

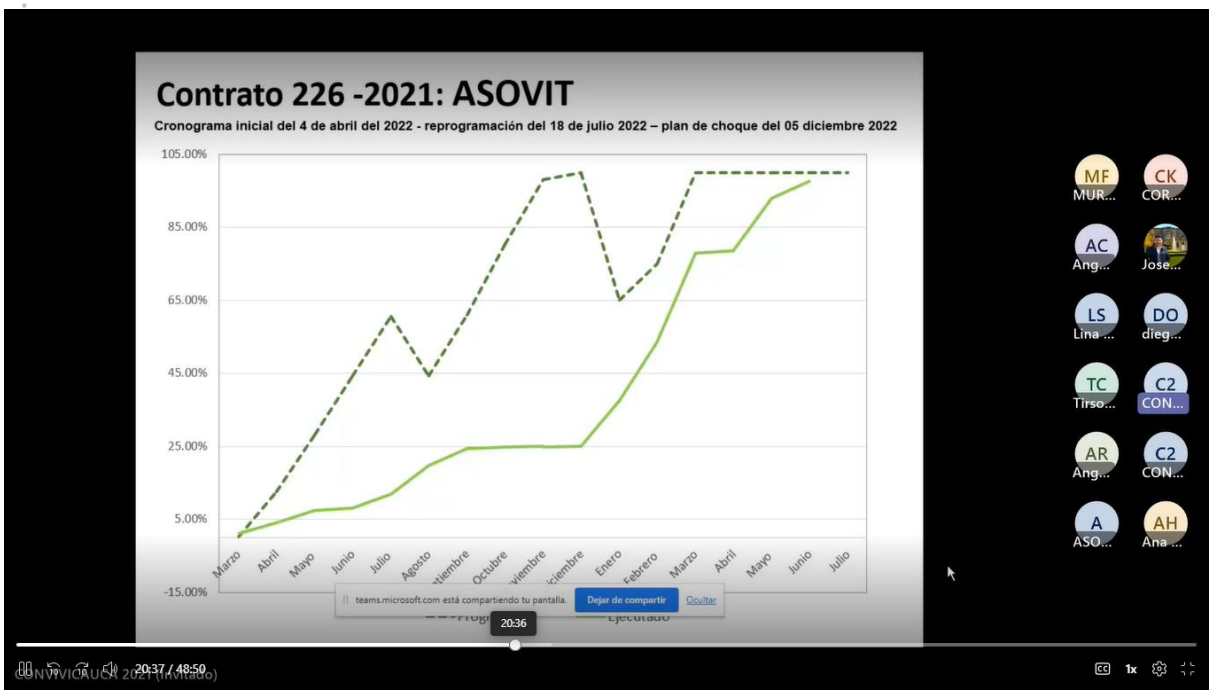
recibieron, estamos en tema de documentación técnico, de consecución de las firmas, de las fichas y ellas ya estarían llegando a finalizar esta semana.

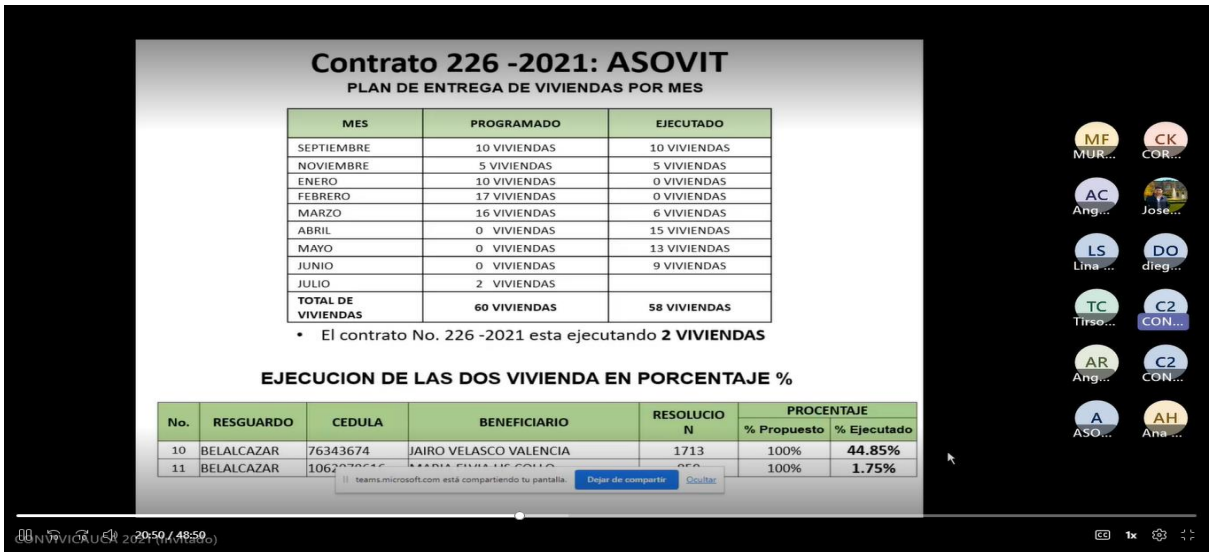
La ejecución de las dos viviendas, que se tienen las últimas dos restantes ya para completar las 60 sería la de Jairo Valencia. que está en un 44% y María el vial disco yo que está en 1 en 1.75%.

están pendientes 9 certificaciones por entregar a Nasa Kiwe y pendiente dos viviendas por entregar.



INFORME	CORTE	VALOR PROGRAMADO	% PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	AVANCE DE OBRA	% DE AVANCE DE OBRA
5	31 DE JULIO	$796.835.046	59,98%	$ 320.048.844	11.88%		
REPROGRAMACIÓN							
6	31 DE AGOSTO	$743.942.890	27,61%	$ 532.790.523	19,77%		
7	30 DE SEPTIEMBRE	$1.193.806.695	44.31%	$ 872.592.760	24.51%		
8	31 DE OCTUBRE	$ 2,173,471,562.	61.05%	$ 878.645.015	24.85%	$53.402.249	0.15 %
9	30 DE NOVIEMBRE	$ 2,862,004,568	80.39%	$ 890.037.495	25.00%	$56.962.399	0.16 %
10	31 DE DICIEMBRE	$ 3,560,149,980	100%	$ 890.037.495	25.15%	$206.488.698	0.58 %
11	31 DE ENERO	ENTREGA 10 VIVIENDAS		$ 1.008.525.902	37.43%	$220.729.298	0.62 %
12	27 DE FEBRERO	ENTREGA 27 VIVIENDAS		$ 1.471.695.672	61,18%	$210.048.848	0.59 %
13	30 DE MARZO	$ 3,560,149,980	100%	$ 2.775.848.939	77.97%	0	0.0 %
14	30 DE ABRIL	$ 3,560,149,980	100%	$ 2.800.057.959	78.96%	0	0.0 %
15	30 DE MAYO	$ 3,560,149,980	100%	$ 3.307.735.346	92.91%	0	0.0 %
16	**30 DE JUNIO**	**$ 3,560,149,980**	**100%**	**$ 3.473.282.320**	**97.44%**	0	**0.0 %**


Contrato 226 -2021: ASOVIT
Cronograma inicial del 4 de abril del 2022 - reprogramación del 18 de julio 2022 – plan de choque del 05 diciembre 2022
105.00%
85.00%
65.00%
45.00%
25.00%
5.00%
-15.00%
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Octubre
Enero
Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
teams.microsoft.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
20:36
20:37 / 48:50


Contrato 226 -2021: ASOVIT
PLAN DE ENTREGA DE VIVIENDAS POR MES
MES | PROGRAMADO | EJECUTADO
SEPTIEMBRE | 10 VIVIENDAS | 10 VIVIENDAS
NOVIEMBRE | 5 VIVIENDAS | 5 VIVIENDAS
ENERO | 10 VIVIENDAS | 0 VIVIENDAS
FEBRERO | 17 VIVIENDAS | 0 VIVIENDAS
MARZO | 16 VIVIENDAS | 6 VIVIENDAS
ABRIL | 0 VIVIENDAS | 15 VIVIENDAS
MAYO | 0 VIVIENDAS | 13 VIVIENDAS
JUNIO | 0 VIVIENDAS | 9 VIVIENDAS
JULIO | 2 VIVIENDAS |
TOTAL DE VIVIENDAS | 60 VIVIENDAS | 58 VIVIENDAS
• El contrato No. 226 -2021 esta ejecutando 2 VIVIENDAS
EJECUCION DE LAS DOS VIVIENDA EN PORCENTAJE %
No. | RESGUARDO | CEDULA | BENEFICIARIO | RESOLUCION | PROCENTAJE | % Propuesto | % Ejecutado
10 | BELALCAZAR | 76343674 | JAIRO VELASCO VALENCIA | 1713 | 100% | 44.85%
11 | BELALCAZAR | 1062 | | | 100% | 1.75%
teams.microsoft.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
20:50 / 48:50



CONSTANCIA
, la grabación de la misma se encuentra disponible en el siguiente link

https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/aacero_minvivienda_gov_co/EeO4fzHRUKtAuAjBCii8r_IBdiKcV6Eabb_sU1fzXKLoDQ

RESUMENTE DE POSTUACION DE HOGARES DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTOS

a continuación, se relacionan las tareas que se requieren por parte del equipo técnico del programa económico ambiental del Consejo Regional Indígena de Cauca (CRIC), necesarios para el cierre de la fase de postulación de mejoramientos de vivienda.

A continuación, presentamos el resumen del estado del proceso:

452 hogares precargados en la plataforma para postulación del MVCT los cuales presentan los siguientes estados:

- 292 Asignados
- 54 No Postulados
- 45 Habilitados
- 61 No Habilitados

Por lo anterior y en relación con el estado se requieren actividades pertinentes con el fin de cerrar el proceso de postulación.

1. Se requiere allegar la documentación completa de los hogares relacionados para la postulación de los hogares cargados en la plataforma y que no se han postulado a la fecha.

Tabla No. 1

No.	MUNICIPIO	VEREDA	NÚMERO DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1	LA VEGA	GUACHICONO	4698002	REYNERIO		CHITO	TELLO
2	LA VEGA	GUACHICONO	1060986447	GLADIZ	HIGON	CHICANGANA	
3	LA VEGA	NUEVA ARGELIA	4695292	PRISCILIANO		GUERRERO	
4	LA VEGA	PANCITARA	4696013	LEOPOLDO	GARCIA	BENAVIDES	
5	LA VEGA	PANCITARA	4698682	RUTILIO	ZEMANATE	MAMIAN	
6	LA VEGA	PARAISO	1479024	FELIX	QUINAYAS	ASTUDILLO	
7	POPAYÁN	POBLAZÓN	4617002	OLMEDO	JOSE	PUSCUS	MACA
8	TOTORÓ	QUINTANA	34562090	MARIA	CLAUDIA	GURRUTE	CHANTRE
9	CALDONO	LAS MERCEDES	25654360	ROSA	ELENA	OREJUELA	VELASCO
10	EL TAMBO	ALTO DEL REY	25415413	YAMILET		BRAVO	OROZCO
11	EL TAMBO	ALTO DEL REY	34372319	DORA	ALICIA	HURTADO	MONTENEGRO
12	EL TAMBO	ALTO DEL REY	34630521	LUZ	MARY	VARGAS	GUTIERREZ
13	EL TAMBO	GUARAPAMBA	4765289	JESUS	MARIA	DIAZ	
14	EL TAMBO	GUARAPAMBA	25422581	ROSA	ELCI	RIVERA	
15	INZÁ	LA GAITANA	25452576	MARIA	JESUS	MEDINA	DE
16	INZÁ	TUMBICHUCUE	25461551	FLORINDA		IQUIRA	RAMOS
17	INZÁ	TURMINA	25459035	PRESENTACION		ROJAS	MANQUILLO
18	INZÁ	TURMINA	25565888	EVANGELINA		RAMOS	De
19	INZÁ	YAQUIVA	1062075458	MARGARITA		QUISACUE	CUELLO
20	PÁEZ	HUILA	106080197	JHON	WILSON	PETE	CHINDICUE
21	PÁEZ	TALAGA	760074845	ALFRED	NOEL	VALENCIA	VELASCO
22	POPAYÁN	JEBALA	1061793051	RAUL	FERNANDO	YUNDA	CAMAYO
23	POPAYÁN	LA AGUADA	10495826	JOSE	LEONARDO	CONDA	YONDA
24	POPAYÁN	MUSE UKWE	1491716	JULIO	ANDELA	HURTADO	
25	POPAYÁN	POBLAZÓN	4617094	ALCIBIADES		VELASCO	MACA
26	POPAYÁN	POBLAZÓN	25292083	NANCY	FABIOLA	MACA	JOJOA
27	POPAYÁN	POBLAZÓN	34317554	AMELIA		MACA	VELASCO
28	POPAYÁN	QUINTANA	1061720572	ROSA	DAMARIS	MONTILLA	SANCHEZ
29	POPAYÁN	QUIZGO	1064428513	ELKIN	HERMILSON	MUELAS	HURTADO
30	POPAYÁN	TACUEYO	34613818	LILIANA		RUIZ	MESA
31	PURACÉ	PURACE	25627859	LUCILA		PIZO	PIZO
32	ROSAS	INTI YAKU	4698757	PARMENIDES		MAMIAN	MAMIAN
33	ROSAS	INTI YAKU	4751308	PAULO	EMILIO	MACIAS	QUISOBONI
34	ROSAS	INTI YAKU	25633116	BERTILDE		NARVAEZ	DELGADO
35	ROSAS	INTI YAKU	31533768	MARISEL		CHILITO	CRIOLLO
36	ROSAS	INTI YAKU	1061600257	JESSICA	MAGALI	CARABALI	CHILITO
37	SANTANDER DE QUILICHAO	CONCEPCION	31869175	ROSA	MARIA	MENDEZ	CAMPO

38	SANTANDER DE QUILICHAO	CONCEPCION	1062286119	JOSE	FIDEL	OSNAS	CAYAPU
39	SILVIA	CXAYUCE FXIW	1492870	ALIRIO		MALLAMA	CALAMBAS
40	SILVIA	LA GAITANA-ORIENTE	25358594	ESTEFANA		TOMBE	DE
41	SILVIA	LA GAITANA-ORIENTE	25690969	FRALIA	NELY	TOMBE	OSNAS
42	SILVIA	LA GAITANA-ORIENTE	1060102268	JESUS	ARCENIO	CHOCUE	CHOCUE
43	SILVIA	QUICHAYA	25685787	AMPARO		SOSCUE	DIAZ
44	TORIBÍO	CALLE SANTA ROSA	1003154188	LIBIA	CHIRIMIA	BARQUEÑO	
45	TORIBÍO	POLINDARA	1062779755	EDINSON	CHANTRE	CASAMACHIN	
46	TORIBÍO	SAN FRANCISCO	1067522538	ANGEL		MESTIZO	POTO
47	TOTORÓ	POLINDARA	4612198	CARLOS	JAVIER	CAMPO	CHANTRE
48	TOTORÓ	POLINDARA	1061703323	MONICA	ANDREA	CHANTRE	GURRUTE
49	TOTORÓ	QUINTANA	10545658	BASILIO		CAMPO	CAMPO
50	TOTORÓ	QUINTANA	1002969905	KATHERINE	YURALY	ESCOBAR	GURRUTE
51	TOTORÓ	QUINTANA	1061747082	WILMA	DUNIA	CHANTRE	GURRUTE
52	TOTORÓ	QUINTANA	1061749750	GAVI	ROSIO	URRUTE	CLEVES
53	TOTORÓ	TACUEYO	25380451	AGUSTINA		TROMPETA	RIVERA
54	PURACÉ	PURACÉ	25624067	AMALIA		CALDON	CALAPSU

2. De los hogares habilitados se requieren las siguientes actividades:

a) Validar por parte del consejo regional indígena del cauca CRIC, como responsable de la focalización, si los siguientes hogares relacionados en la tabla No.2 continúan en el proceso, toda vez que fuero habilitados en el marco de las competencias del MVCT.

Tabla No. 2

No.	Municipio	Identificación	Nombres	Apellidos
1	INZÁ	66946118	ZORAIDA	QUINTO
2	INZÁ	1472978	HIGINIO	MUÑOZ CASAMACHIN
3	JAMBALÓ	25471201	GLORIA ESTHELLA	DIZU PERDOMO
4	TORIBÍO	25733136	LUZ CELINA	GUEJIA
5	TORIBÍO	1067532627	MIRIAM ALEJANDRA	SANTACRUZ RUIZ
6	TORIBÍO	25732055	ROSALBA	ASCUE ESCUE
7	TORIBÍO	25732413	ROSALBA	BOYOCUE TENORIO
8	TORIBÍO	25733253	FLORENCIA	ÑASCUE MEDINA
9	TORIBÍO	1067523661	JESUS	ESCUE RIVERA
10	JAMBALÓ	25471288	MARCEIS	CUETIA CAMPO
11	JAMBALÓ	1061501665	ROSA EVELIA	IPIA RAMOS
12	JAMBALÓ	1061501942	LEYDI LILIANA	MEDINA QUIGUANAS
13	JAMBALÓ	1061502375	LUZ ANGELA	PAZU ZAPATA
14	JAMBALÓ	1061502655	YAMILE	ESCUE VARGAS

15	JAMBALÓ	1062311782	ESMERALDA	PAZU MESTIZO
16	JAMBALÓ	1067526808	ANA YENY	PAZU MESTIZO
17	LA VEGA	25490462	HERMINIA	HERNANDEZ
18	INZÁ	1472759	JOSE BERNARDO	GUAGAS PAME
19	TOTORÓ	1529054	JESUS GABRIEL	CHANTRE CASAMACHIN

b) Definir por parte del consejo regional indígena del cauca CRIC, como responsable de la focalización, si los siguientes hogares relacionados en la tabla No.3 continúan en el proceso, toda vez que fuero ya fueron sustituidos.

Tabla No.3

No.	Municipio	Identificación	Nombres	Apellidos
1	INZÁ	76357253	DIVAN ANTONIO	CALAMBAS PILLIMUE
2	INZÁ	76357656	JOSE ALFREDO	SALAZAR GUEVARA
3	EL TAMBO	25275682	NIBIA MAR	OROZCO GOMEZ
4	INZÁ	76357390	ELIAS	PAME MUSE
5	CALOTO	4656507	GERARDO	MESTIZO CASAMACHIN
6	CALOTO	10631926	DAVID	YATACUE CHOCUE
7	INZÁ	25454303	ERNESTINA	HUILA COTACIO
8	INZÁ	1473869	JOSE ADAN	PAME FERNANDEZ
9	JAMBALÓ	25470486	OMAIRA	UMENZA RAMOS
10	TOTORÓ	10531317	HERMENEGILDO	SANCHEZ BENACHI

3. De los hogares NOhabilitados se requieren las siguientes actividades:

a) Solicitar la Re postulación de los hogares relacionados en la tabla No.4, en virtud que una ves revisado el VUR, la propiedad reportada en los cruces correspondería al predio de ejecución del mejoramiento por lo cual se deberían postular como propietarios, los demás hogares reportados en la mesa del 7 de junio, presentaron 2 o mas propiedades.

No.	Municipio	Identificación	Nombres	Apellidos
1	TOTORÓ	76304622	FERNANDO EVERT	GURRUTE CHANTRE
2	CALDONO	4649578	DANIEL	CAYAPU CAMPO
3	CALDONO	4651305	LAUREANO	CHOCUE
4	EL TAMBO	4668023	MARIANO	ASTUDILLO POMEO
5	CALDONO	19168600	GILBERTO	VELASCO YOCUE
6	TOTORÓ	34318300	LEONOR	CHANTRE GEMBUEL
7	TOTORÓ	25744370	FLORESMIRA	PIZO CAMAYO
8	POPAYÁN	76290277	JAIME	LEBAZA LEBAZA
9	PURACÉ	25286372	ELVIA	QUIRA QUILINDO
10	SANTANDER DE QUILICHAO	34608040	JENNI	HURTADO TROCHEZ

En conclusión a la fecha siguen pendientes 53 hogares necesarios para completar los 450 cupos de atención de mejoramiento, por lo anterior y una vez verificados los hogares del consejo regional indígena del Cauca con los hogares precargados en la plataforma del MVCT, en sus diferentes estados se encontró que los siguientes hogares relacionados en la tabla No. 5, puedes ser enviados para pre-carge con el fin de completar los cupos, de acuerdo a los criterios de focalización del CRIC.

Tabla No. 5

No.	Cedula	Nombres y Apellidos
1	25273843	AMELBA FERNANDEZ LEBAZA
2	76343718	PAULO EMILIO NIQUINAS MEDINA
3	76356898	VIRGILIO LIS PAME
4	1002855479	FLOR ISABEL CUETOCUE IQUINAS
5	1002936715	LOURDES ADELAIDA GUAGAS ACHICUE
6	52495319	MARIA ELVIA HIO ULE
7	1061226167	ZULY MAYERLY PUCHE MUSE
8	1062308550	ALFREDO PILCUE CASO
9	1007449921	YERLY NICOLE CUETIA RAMOS
10	10481701	WILFRIDO CORPUS DIZU
11	10495750	FREDY YULE CHOCUE
12	25482683	MARTHA CECILIA MAMIAN CHICANGANA
13	25397583	PATRICIA MEDINA RIVERA
14	1061775827	YEDERLY SIMEON GUATA NARVAEZ
15	24806686	LUZ NIDIA LOMBANA DE ASTUDILLO
16	4663591	FABIO GUAMPE
17	25395839	ZOVEIDA CAMPO ROCERO
18	25404269	NELLY POMEO
19	25363179	ANA LIGIA CHATE
20	1458597	CARLOS TROCHEZ TAQUINAS
21	4752015	DAVID SALAZAR IMBACHI
22	25635119	OVEIDA DIAZ PIAMBA
23	10567047	LUIS EDUARDO DORADO MUÑOZ
24	4752416	GERARDO MAMIAN MACIAS
25	48655533	MAURA DIAZ MANZANO
26	4754040	GERARDO GIRON CHINDOI
27	1061502847	ALICIA ULCUE MEZUCUE
28	4692089	MANUEL ANTONIO VITONCO RAMOS
29	76299672	RUBIEL RAMOS BAICUE
30	1060101667	YOLANDA TROCHEZ PITO
31	25453862	FABIOLA VOLVERAS ANGUCHO
32	1061219396	ANA ROSA CHANTRE CHAVACO
33	1061224471	GRISELDA PENCUE DIAZ
34	25453885	MARIA AUDELINA CRUZ MEDINA

35	48659988	IRMA CHOCUE CAMPO
36	25354712	LUZ MARIA UL CHEPE
37	25653427	DOMINGA GUAINAS DE TOMBE
38	76300029	JOSE ALEJANDRO GUETIO
39	1062292383	JOSE NELSON RAMOS CAMAYO
40	1061802170	ROBINSON OLIVAR MUÑOZ
41	1060989450	CARLOS ALBEIRO SANCHEZ PARRA
42	1061783975	CLAUDIA ANDREA CHICANGANA PARRA
43	51606727	AURA LILIA MUÑOZ OLAVE
44	25490373	SARA MARIA JIMENEZ MAMIAN
45	76247605	ANDRES ENRIQUE JIMENEZ RAMOS
46	25483188	ESPERANZA JIMENES TELLO
47	1059474286	DERLY AMPARO QUINAYAS ALVAREZ
48	1061709098	JESUS ORLANDO CAMPO CORDOBA
49	48667842	AURA MAGNOLIA QUILINDO SANCHEZ
50	1133469023	MIGUEL ANTONIO CHANTRE GUCHETA
51	1062777311	JESUS ARMANDO SANCHEZ SANCHEZ
52	25291766	ALBA NERI GURRUTE QUILINDO
53	1060876	JORGE DIAZ CAVICHE
54	76300419	DIEGO ALFREDO TUMBO RAMOS
55	76310729	LUIS FELIPE QUILINDO QUIRA
56	34558116	GENNY MARIA LOPEZ VALENCIA
57	1061699946	VICTOR ALFONSO MONTILLA SANCHEZ
58	1068217780	FRANCISCO TUNUBALA ALMENDRA
59	55130755	YAMILED MEDINA ACHIPIZ
60	25733091	YOLANDA VITONAS CANAS
61	25627933	ROSA MARIA JALBIN
62	1081410624	EDUAR CAMILO PARDO YOJA
63	25466188	ROSA QUIGUANAS PANCHO
64	1492320	EZEQUIEL VALENCIA
65	79943543	PAULO CESAR HIO MEDINA
66	25731564	CECILIA DAUQUI ACHICUE
67	1062781233	KAREN ALEXANDRA SANCHEZ SANCHEZ
68	25461598	DIONICIA TENGANO YUGUE
69	1061218212	MARCO ANTONIO TUNUBALA PILLIMUE
70	12279307	LUIS OLMEDO SANCHEZ CALDON
71	1061226750	LUCY STELLA YALANDA CALAMBAS
72	1061220942	ENRIQUE SANCHEZ
73	76357310	JOSE SABAS TUNUBALA SANCHEZ
74	1061222235	SINELDA JIMENEZ GUEGUE
75	1081394798	JAIME CHUVILA VOLVERAS
76	25454571	RAFAELA DIAZ MUSE
77	4722832	MIGUEL MUSSE JULIAN
78	1007587404	NORAYDA YURANI MUSE IQUINAS

79	25454226	ROSALBA DIAZ HURTADO
80	1471196	JULIO CUSCUE NIQUINAS
81	25562014	ZORAIDA JULIAN ANDELA
82	10580102	ANANIAS YOINO

RESUMENTE DE LA EJECUCION TECNICA

Estamos en espera de la terminación de contratación en el mes de junio.

Cierre de los frentes de obra pendientes para la ejecución:

Se reporta la suscripción de contrato 140 por 30 subsidios familiares en la modalidad de vivienda nueva.
La suscrición de 141 por 60 subsidios familiares en la modalidad de en la modalidad de mejoramiento.

RESUMENTE DE LA EJECUCION FINANCIERA

En desarrollo del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 027- 2020 suscrito entre FONVIVIENDA y FIDUAGRARIA S.A. correspondiente al patrimonio autónomo administrado mediante el fideicomiso PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL se adelanta la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 007 de 2021 suscrito entre Fonvivienda y Nasakiwe, cuya ejecución financiera se presentará en el informe del mes de Julio de 2023.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de junio de 2023

SUPERVISORA



ANGELICA VIVIANA ACERO RUBIO

EspecializadoSSEVR

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf